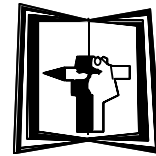
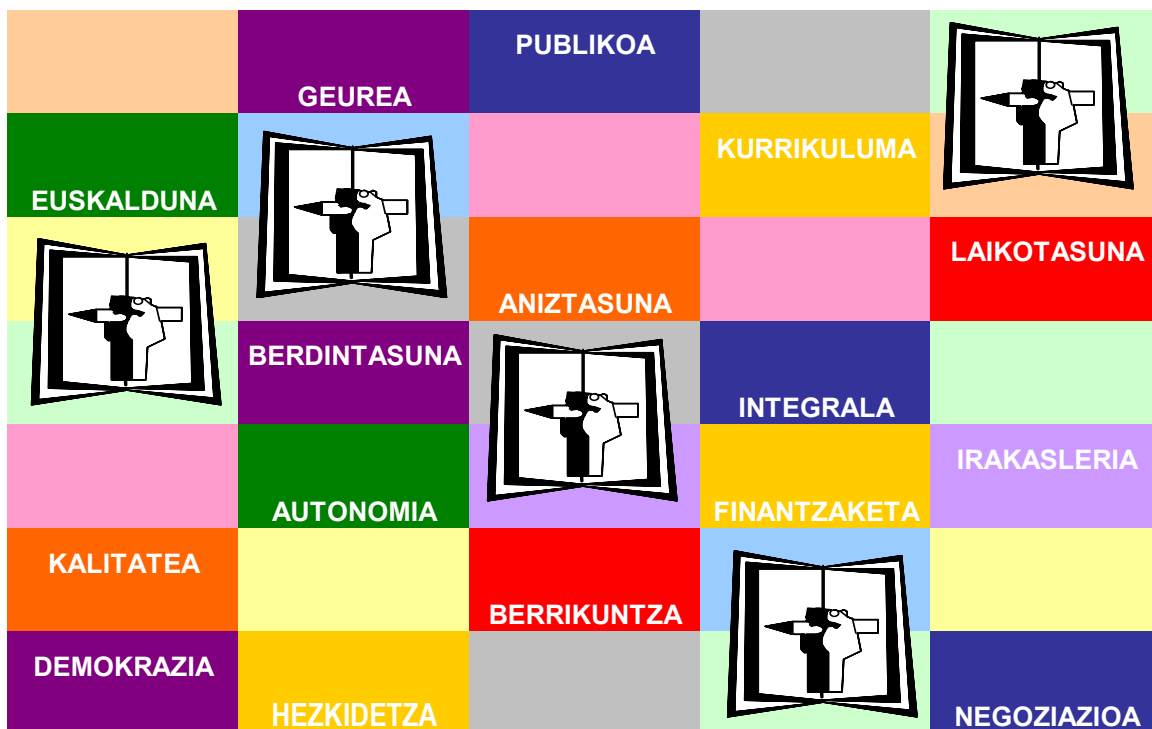


# STEE-EILAS

www.stee-eilas.org

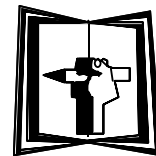


## gUre HeZkunTZA erEdUa



### milaka koloretako eskola

Fuente de los Patos, 1-3.C	01001 <b>Gasteiz</b>	☎ 945 14 11 04	☎ 945144302	araba@stee-eilas.org
Nikolas Alkorta, 3(Zabalburu)	48010 <b>Bilbao</b>	☎ 944 10 02 98	☎ 944101360	bizkaia@stee-eilas.org
Baso-txiki, 30-34 (atzealdea)	20015 <b>Donostia</b>	☎ 943 46 60 00	☎ 943453627	gipuzkoa@stee-eilas.org
Descalzos, 72 (lonja)	31001 <b>Iruñea</b>	☎ 948 21 23 55	☎ 948270048	nafarroa@stee-eilas.org



## LOS FUNDAMENTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO

### PROPIO

**1. NUESTRA SOCIEDAD TIENE DERECHO A DISEÑAR SU PROPIO SISTEMA EDUCATIVO.** Que responda a las necesidades específicas de nuestra ciudadanía, con atribución de competencias exclusivas en la materia y sin imposiciones ajenas, más allá de la necesaria coordinación con los sistemas educativos de nuestro entorno inmediato.

### PÚBLICO

**2. LA CENTRALIDAD DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO DEBE RADICAR EN LA RED PÚBLICA DE CENTROS.** Como único medio de garantizar debidamente la cohesión social, la igualdad de oportunidades a toda la población y la compensación de sus posibles diferencias de origen. Resulta ya urgente invertir la creciente tendencia a la privatización de los servicios públicos también en el sector educativo, en cualquiera de sus formas, porque la actual aplicación de la política neoliberal y de los criterios de libre mercado sólo va en detrimento de la verdadera rentabilidad social de la educación. La justificación y promoción de otras redes educativas constituyen en si mismas medidas profundamente segregadoras, antisociales, injustas e insolidarias. A tal fin, tanto la planificación de la oferta educativa (pactos escolares, políticas de concertación con centros privados, diseño de itinerarios y mapas escolares, procesos de admisión del alumnado,...) como la adecuación de las instalaciones de los centros públicos existentes y la necesaria construcción de otros nuevos deberán contemplarse en un Plan Estratégico para la Promoción de la Escuela Pública Vasca.

### EUSKALDUN

**3. EUSKARA Y PLURILINGÜISMO HAN DE CONSTITUIR DOS EJES ESENCIALES DE NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO.** Superando de una vez la no oficialidad del euskara en algunos territorios, la conculcación del derecho a estudiar en euskara en ciertos niveles educativos y la segregación provocada por el actual sistema de modelos lingüísticos diferenciados. Se han de adoptar todas las reformas legales necesarias en este sentido y proveer a los centros de los recursos necesarios para la efectiva y real normalización del euskara en todos los lugares, etapas y circunstancias. Como consecuencia de todo ello, las plantillas de todos los centros y en todos los niveles educativos habrán de ser bilingües en el plazo más breve posible.

### CURRICULUM

**4. CURRICULUM PROPIO.** Necesariamente oficial y obligatorio para todos los centros, como garantía efectiva de no diferenciación entre ellos o entre su alumnado y, a la vez, como materialización del derecho de nuestra sociedad a diseñar su sistema educativo y a garantizar la pervivencia de sus peculiaridades lingüísticas, históricas y culturales, sin obviar por ello el contexto sociopolítico e histórico-cultural en que estamos inmersos.

## PLURAL

**5. UN SISTEMA EDUCATIVO INCLUSIVO DE LA PLURALIDAD** que, cada vez más, se manifiesta en nuestra sociedad y se suma a la diversidad individual ya existente. La administración educativa deberá proveer a los centros de todos los recursos humanos y materiales necesarios para hacer frente a este reto en función de las necesidades concretas de cada comunidad educativa, de tal forma que todo el alumnado, independientemente de su origen o cualquier otra circunstancia personal o social, disponga de idénticas oportunidades de alcanzar los objetivos comunes, tanto en la oferta educativa ordinaria como en las actividades y servicios complementarios. Y todos los centros deberán abordar esta pluralidad y el tratamiento de la diversidad como base fundamental de sus proyectos educativos.

## LAICO

**6. NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO HA DE SER LAICO.** La religión debe quedar, en cualquier caso, en el ámbito privado del individuo y de las familias y, por tanto, fuera del currículo y del horario escolares. En una sociedad democrática, pluralista y multicultural, la formación religiosa confesional no puede tener cabida alguna en los mismos y su presencia supone, por el contrario, la aceptación de la escuela como un espacio de adoctrinamiento, algo totalmente inaceptable, y conduce, además, a una flagrante injusticia política y social, por el desvío de fondos públicos para sufragar actividades que corresponden sólo al ámbito de las creencias personales.

## COMPENSADOR

**7. NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO DEBE SER IGUALITARIO, COEDUCATIVO, COMPENSADOR Y SOLIDARIO, SIEMPRE AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.** Estos han de ser principios rectores en la organización de todo el sistema educativo, en la planificación de su oferta y en el funcionamiento de todos los centros que reciban cualquier tipo de financiación pública. Y deben constituir una prioridad en cualquier política de gobierno, que, por encima de criterios economicistas o de mercado, ha de garantizar los recursos necesarios para su consecución efectiva y generalizada.

## INTEGRAL

**8. UN SISTEMA EDUCATIVO INTEGRAL,** que garantice una oferta pública suficiente para hacer frente a todas las demandas educativas de la sociedad en todas las etapas, obligatorias o no, y a todas las edades, sin que la administración educativa pueda delegar de ningún modo esta responsabilidad en otros ni subcontratar o externalizar la prestación de ningún servicio educativo. Y la educación ha de entenderse como un proceso conducente al pleno desarrollo personal y social de las personas y a la formación en valores personales y colectivos, sin limitarlo en ningún momento de la vida a meras capacitaciones profesionales al servicio de las empresas, del mercado laboral o de la supuesta 'empleabilidad'.

## AUTONOMÍA

**9. UN SISTEMA EDUCATIVO COHESIONADO Y ARTICULADO EN UNA RED DE CENTROS AUTÓNOMOS.** La autonomía pedagógica y organizativa de los centros resulta necesaria para la adaptación a sus circunstancias concretas y para el correcto desarrollo de su proyecto educativo. Dentro de un marco de condiciones mínimas comunes, esta autonomía debe entenderse únicamente como adscrita al centro en su globalidad, al conjunto indisoluble de su comunidad educativa, no a agentes o colectivos particulares del mismo. Y debe comprometer también a la propia administración educativa que, una vez debidamente aprobados los diferentes

proyectos educativos de los centros, y siempre sujetos a la necesaria evaluación, deberá dotar a estos con todos los recursos humanos y materiales necesarios para su desarrollo.

## FINANCIACIÓN

**10. NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE UNA FINANCIACIÓN JUSTA Y ADECUADA**, que provea a los centros de todos los medios humanos y materiales necesarios para hacer frente a su labor con garantías efectivas de calidad y a la sociedad de un sistema público que alcance a todas las demandas sociales en materia educativa. Los presupuestos destinados a la educación pública deben responder a las verdaderas necesidades de los centros y de la ciudadanía a la que sirven, por encima de criterios meramente economicistas. Para ello, resulta imprescindible aumentar significativamente la partida destinada a este fin, invirtiendo la tendencia a la baja de los últimos años y acercándola progresivamente al 6 ó 7% de nuestro PIB y otorgando absoluta prioridad a la financiación de los centros públicos sobre el resto, que sólo pueden tener un carácter subsidiario y coyuntural. Esta financiación debe incluir también los servicios educativos complementarios, que en ningún caso deberán ser subcontratados.

## CALIDAD E INNOVACIÓN

**11. UN SISTEMA EDUCATIVO DE ALTA CALIDAD PARA TODO EL ALUMNADO.** Entendiendo la calidad en términos educativos y nunca limitada a los aspectos de gestión. La verdadera calidad de los centros escolares ha de medirse en términos de adecuación de las respuestas educativas ante las diversas necesidades de su alumnado concreto, los requerimientos de su entorno y el nivel de consecución de los objetivos planteados en su proyecto educativo, esto es, en términos estrictos de rentabilidad social. Igualmente, tanto la preparación de los profesionales docentes como la adaptación de la oferta educativa y de los recursos de los centros han de diseñarse y dotarse en consecuencia. La formación continua y la innovación educativa han de ser también fundamentos de la calidad exigible al servicio educativo público, a fin de adaptarse debidamente a las cambiantes necesidades sociales.

## DEMOCRACIA

**12. SISTEMA EDUCATIVO GESTIONADO DE FORMA PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA**, tanto en cada uno de los centros como en el conjunto del sistema, en su planificación, dotación de recursos, control y evaluación. La comunidad educativa de cada centro y del conjunto de la sociedad han de tener una participación directa en el gobierno de los mismos, evitando cualquier tentativa de aplicar modelos estrictamente empresariales, corporativos o jerarquizados. Se deben adoptar las medidas normativas necesarias para garantizar efectivamente estos dos principios esenciales y tradicionalmente distintivos de la escuela pública vasca, comenzando por reforzar los organismos ya existentes como los Consejos Escolares autonómicos, de circunscripción y de centro. Por otro lado, la participación del profesorado en la gestión y dirección de los centros educativos ha de reconocerse claramente como una más de las responsabilidades inherentes a la propia función docente.

## PERSONAL Y NEGOCIACIÓN

**13. RECONOCIMIENTO DE L@S PROFESIONALES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.** Nada en el ámbito educativo puede hacerse con unas mínimas expectativas de éxito sin su implicación activa en los proyectos, sin su efectiva colaboración y sin la debida consideración de sus tareas. Es necesario, en consecuencia, que la administración educativa se comprometa claramente con el cuidado y la mejora de las condiciones objetivas en que el profesorado y el conjunto del personal del sistema educativo desempeñan su labor profesional.

Para esto, la negociación colectiva, en su sentido más amplio y efectivo, ha de constituirse en eje fundamental dentro del marco propio de relaciones laborales, a fin de garantizar la continua mejora de las condiciones del personal de los centros educativos y, con ella, su mayor motivación y reconocimiento económico, laboral y social.

Entre las medidas que con mayor urgencia se deben abordar en todos los sectores del sistema educativo (enseñanza pública, privada concertada, infantil, universidad, personal docente y no docente, servicios complementarios,...) destacan:

- rejuvenecimiento de las plantillas a través de medidas de jubilación anticipada a los 60 años, reducciones de jornada para mayores de 55 años, disminución de la carga lectiva del profesorado y reducción de horarios laborales, generalización del año sabático y ampliación y mejora de sus condiciones, eliminación de las horas extraordinarias en todas sus formas, aplicación exhaustiva de la normativa sobre incompatibilidades, cobertura de todas las sustituciones e implementación de medidas para el reparto del empleo, así como ampliación de los recursos humanos en base a las verdaderas necesidades y no a limitaciones presupuestarias
- no subcontratación ni externalización de ningún servicio educativo
- reducción de los ratios en todos los niveles y servicios educativos con consideración especial para con las circunstancias específicas de cada grupo y centro (tipología del alumnado, necesidades educativas especiales, alumnado inmigrante, entorno socialmente desfavorecido, adaptaciones curriculares,...)
- definición de todas las funciones que el personal docente y no docente realmente desempeña en los centros (proyectos educativos, tutoría, orientación, tareas directivas, coordinación, administración, refuerzos educativos, actividades complementarias,...), repercusión de las mismas en las dotaciones de recursos humanos y horarias de los centros y del propio personal e implementación en los centros de las nuevas figuras docentes y no docentes necesarias
- establecimiento de los necesarios apoyos educativos y de atención de necesidades educativas específicas, reforzamiento de las dotaciones de recursos y horarias para la tutoría, la atención individualizada y la orientación, implantación de desdobles en diversas materias en función de los índices de fracaso escolar y de las necesidades concretas en cada caso,...
- equiparación total de las condiciones laborales del personal interino con el fijo y garantías de estabilidad para el mismo, establecimiento de un sistema de acceso que valore debidamente la experiencia laboral previa, compensaciones económicas y horarias por desplazamiento en los puestos itinerantes y racionalización de los procedimientos de adjudicación de plazas
- elaboración de planes de formación permanente adecuados a las cambiantes necesidades de los centros y facultades, del personal de los mismos y de la sociedad a la que sirven, repercutiendo buena parte de los mismos en liberaciones horarias para formación e investigación
- elaboración del listado de enfermedades profesionales del sector correspondiente, reconocimientos médicos periódicos, aplicación exhaustiva de la legislación sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales, regulación de un protocolo anti-acoso laboral
- adopción de medidas para la efectiva igualdad de género, adaptación de la normativa a la legislación sobre conciliación de la vida laboral y familiar
- negociación colectiva real y efectiva de todas las condiciones laborales del profesorado y del resto del personal de los centros educativos y universidades, incluyendo los aspectos retributivos, así como la homologación del personal de los distintos ámbitos con respecto al sector público correspondiente